

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20243 *Departamento de Movilidad. Transportes. Acuerdo del Pleno resolución para la modificación de la regulación sobre homologación de vehículos aptos para el servicio municipal de autotaxi.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de Octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Modificar parcialmente el contenido del acuerdo plenario de 28 de Septiembre de 2006, publicado en el BOIB núm. 152 de 28 de Octubre de 2006, sobre homologación de vehículos aptos para ser incorporados al servicio municipal de autotaxi, introduciendo las siguientes variaciones:

a. Dar al punto 2º de dicha resolución la siguiente redacción en sustitución de la originaria: 2. Mediante Decreto de la Alcaldía podrán actualizarse los modelos de vehículos, ya se trate de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte. En cada una de las resoluciones de carácter favorable constará la clasificación de tipo de vehículo a efectos de permanencia en el servicio. La clasificación en los grupos a), b) y c) determinará la permanencia máxima, reglamentariamente establecida, de diez, doce y catorce años, respectivamente. A las solicitudes de homologación deberá adjuntarse un certificado por el cual el vehículo a homologar cumple con todos los requisitos descritos en la Norma UNE 26-363-85, quedando detallados en el mismo las mediciones de cada cota o elemento a tener en cuenta, según sea el caso, y especificando la situación de cada cota en relación al margen o intervalo de tolerancia expresado en la Norma. Este certificado debe ser emitido por un laboratorio que disponga de acreditación oficial para la emisión de certificados de homologación de vehículos.

b. Corregir el error material detectado en el texto del Acuerdo plenario de 30 de Mayo de 2013, sobre la identificación de la Norma UNE aplicada, figurando erróneamente la expresión numérica 263, tratándose de la Norma UNE 26-363-85. En consecuencia, ésta debe ser la correcta identificación de dicha norma, en sustitución de la expresada en dicha resolución.

2. Notificar la presente resolución a las entidades representativas de los intereses profesionales del sector del taxi. Entrando en vigor en coincidencia con su publicación en el BOIB.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa. Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 116 antes citado y lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 2 de noviembre de 2013

Por delegación del alcalde

El regidor del Área delegada de Movilidad

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 8436, de 13/05/2013

(BOIB núm. 70, de 18/05/2013)

Gabriel Vallejo Gomila

